INFORME DE EVALUACION Nº 32/2015

Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2015
"ADQUISICION DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS"
ID Nº 290.840

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Agosto de 2.015, siendo las 12:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 14 de Julio del corriente, según NOTA CA Nº 1746/2015, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de Julio del 2015; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *CADENA FARMACENTER S.A.* — *RUC – 80019551-5*
- *VICENTE SCAVONE & CIA CEI* — *RUC – 80001446-4*
- *FARMACIAS CATEDRAL S.A.* — *RUC – 80030535-3*
- *FARMACIA OLIVA S.A.* — *RUC – 80019742-9*
- *INDUFAR CISA* — *RUC – 80001812-5*

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 4 de Agosto del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 290.840 (Anexo I), en la cual no se ha presentado oferente alguno para dicha etapa:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
No existen Proveedores para esta subasta								

RECOMENDACIÓN

Que, a fin de dar cumplimiento al **Pliego Estándar del Banco Mundial INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES PARA SUBASTA ELECTRONICA (IAO.SBE). Punto 1.10.2**: *La cantidad mínima de participantes para procesos financiados con recursos del Banco Mundial en la Modalidad de comparación de Precios es de tres (3) participantes por cada grupo de llamados. En los casos que no se cuenten con el número de participantes será declarado desierto el grupo o ítem respectivo.* Considerando que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas a ser evaluadas, este Comité de evaluación recomienda declarar ***DESIERTO*** el presente llamado.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- ✓ Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290.840 (Anexo I)

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la declaración DESIERTA del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:40 hs del día 5 de Agosto del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. Del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido **Teléf.: 622 306** **E-mail:** suocdincap@mag.gov.py